

Objeto:	Resolución de la Directora General de Transportes y Carreteras por la que se tiene por desistido en relación a su solicitud de autorización para obras de cruce de tubería que afectaban a la carretera regional C-2, p.k. 6,500.
Normas aplicables:	Artículos 42 y 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Fecha del acto administrativo:	6 de marzo de 2008

N.º de Expediente:	1216/2007
Interesados:	D. MANUEL IVARS MORALES
NIF/CIF:	23253662H
Último domicilio conocido:	Apartado de Correos N.º 172 30850-TOTANA (MURCIA)
Objeto:	Resolución de la Directora General de Transportes y Carreteras por la que se autoriza la realización de obras de apertura de zanja para línea subterránea de baja tensión para suministro eléctrico en Diputación de La Huerta, Camino de La Torreta, en La Torreta (Totana) que afectan a la carretera regional C-7, p.k. 1,230, margen derecha.
Normas aplicables:	Artículos 92 y siguientes del R.D.1812/1194, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras; de aplicación según establece la Disposición Final Tercera de la Ley 9/1990, de 27 de agosto, de Carreteras de la Región de Murcia.
Fecha del acto administrativo:	8 de enero de 2008
Plazo inicio:	6 meses
Plazo ejecución:	1 mes

N.º de Expediente:	1359/2007
Interesados:	ANDREA VILLAS, S.L.
NIF/CIF:	B53191938
Último domicilio conocido:	Avda. General Bañuls, N.º 63 03380-BIGASTRO (ALICANTE)
Objeto:	Requerimiento para que aporten planos indicando la carretera y el punto kilométrico y acrediten la representación que mantiene D. Ginés Ruíz Ibáñez de la mercantil.
Normas aplicables:	Artículos 92.3 del R.D.1812/1194, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras; de aplicación según establece la Disposición Final Tercera de la Ley 9/1990, de 27 de agosto, de Carreteras de la Región de Murcia, y 32 y 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Fecha del acto administrativo:	7 de febrero de 2008
Plazo:	10 días hábiles

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

8787 Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de construcción de estación de servicio.

Se somete a información pública la solicitud formulada por la Unión Temporal de Empresas "Oryx Promociones e Inversiones 2005, S.L., Construcciones Urbanísticas Solymar, S.L. y Osdripo, S.L.", con C.I.F. G30809503, en cuyo nombre y representación, debidamente acreditada, actúa D. Félix Garre Sanz, de autorización para las obras de construcción de estación de servicio, en la intersección de las carreteras regionales MU-603 y MU-602 (Autovía Alhama-Campo de Cartagena), afectando a la carretera regional MU-603, p.k. 27,200, margen derecha, término municipal de Alhama de Murcia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estime pertinentes sobre las relaciones de la estación de servicio con la carretera, sus accesos y, en su caso, la reordenación de éstos a que pudiera dar lugar, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de

esta publicación, de acuerdo con el artículo 70.5 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, y con el 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 (B.O.E. 14/1/99). Dicho expediente estará a disposición del público en las dependencias de la Dirección General de Transportes y Carreteras, sitas en Plaza Santoña, 6, de Murcia, durante las horas de oficina.

Murcia a 4 de junio de 2008.—La Directora General de Transportes y Carreteras, Carmen María Sandoval Sánchez.

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud.

8027 Corrección de error.

Con fecha 5 de marzo de 2008 se publicaron en el B.O.R.M. número 55, y al amparo del artículo 112.2 de la Ley General Tributaria, varias relaciones de diversos

sujetos pasivos a los que no había sido posible llevar a cabo, (por diferentes motivos: ausencia, domicilio erróneo, desconocido, etc.), la notificación expresa de liquidaciones por precios públicos derivados de asistencia sanitaria.

Estas relaciones se envían al objeto de que dichos sujetos pasivos puedan ser notificados de forma expresa, por comparecencia en los Departamentos de Facturación de los diversos centros del S.M.S. y así evitarles el consiguiente cobro en vía ejecutiva a través de la Agencia Regional de Recaudación.

No obstante y por comunicación del interesado hemos constatado la existencia de un error en la página 7037, n.º de expediente 32, O06Y01431405V, a nombre de don Alfonso Paterna Peña, que figura como ausente por haber sido notificado a una dirección errónea.

Este sujeto pasivo, no debía haber sido incluido en estas relaciones para notificar ya que había satisfecho la deuda con fecha 16 de noviembre de 2007.

Dado que el artículo 105.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común establece que: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"

Procede eliminar la línea correspondiente al expediente 32 O06Y01431405V a nombre de don Alfonso Paterna Peña por haber sido insertada erróneamente.

En Murcia, 3 de junio de 2008.— El Subdirector General de Asuntos Económicos, Javier Rubio Bethencourt.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

8345 Revisión de la prestación del Fondo de Asistencia Social.

Por el presente se hace saber a las personas que en el Anexo se relacionan, que el expediente de la Prestación LISMI reseñado, regulada por Real Decreto 383/84, de 1 de febrero, mediante Resolución del Instituto Murciano de Acción Social, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido extinguida la Prestación LISMI, por los motivos que en el Anexo se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de este escrito, ante la Presidencia del Instituto Murciano de Acción Social, según lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 14 de enero. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Murcia, 6 de junio de 2008.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión. P.D., Milagros Martínez Alfaro, Jefa del Servicio de Pensionistas, (Resolución de 05/11/2007).

ANEXO

Extinción de LISMI

Por incumplir la obligación de presentar la Declaración Anual del Pensionista (arts. 29.1, 29.4 y 30 del R.D. 383/84 de 1 de febrero)

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	OBLIGACIÓN DE REINTEGRO
2904/98	RODA MONSERRATE, ANTONIA	37890561	MURCIA	18/02/2008	NO
2589/90	RUIZ GAZQUEZ, CLEMENTA	23143052	LORCA	18/02/2008	NO
8262/90	CASTAÑO NAVARRO, M.ª CONCEPCION	21341479	MURCIA	18/02/2008	NO
17040/88	SOTOMAYOR MUÑOZ, ANTONIA	22233421	ARCHENA	18/02/2008	NO
34933/89	POVEDA MARTINEZ, ESPERANZA	23181071	ARCHENA	18/02/2008	NO
10041/90	MARTINEZ NAVARRO, MODESTA	74402534	TOTANA	18/02/2008	NO
13833/89	MATEO MOLINA, JUANA	22298748	MULA	18/02/2008	NO
1798/86	ABELLAN IBAÑEZ, CATALINA	22240986	MUMILLA	18/02/2008	NO

Por ser beneficiario de Pensión en importe superior a la del Subsidio (arts. 2.1 c) y 41 del R.D. 383/84 de 1 de febrero.

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	OBLIGACIÓN DE REINTEGRO
11177/90	CERON ILLAN, AMPARO	74309265	MURCIA	14/02/2008	149,86
8950/88	PERNIAS DIAZ, ANTONIA	23069684	LORCA	31/03/2008	599,44